

67211

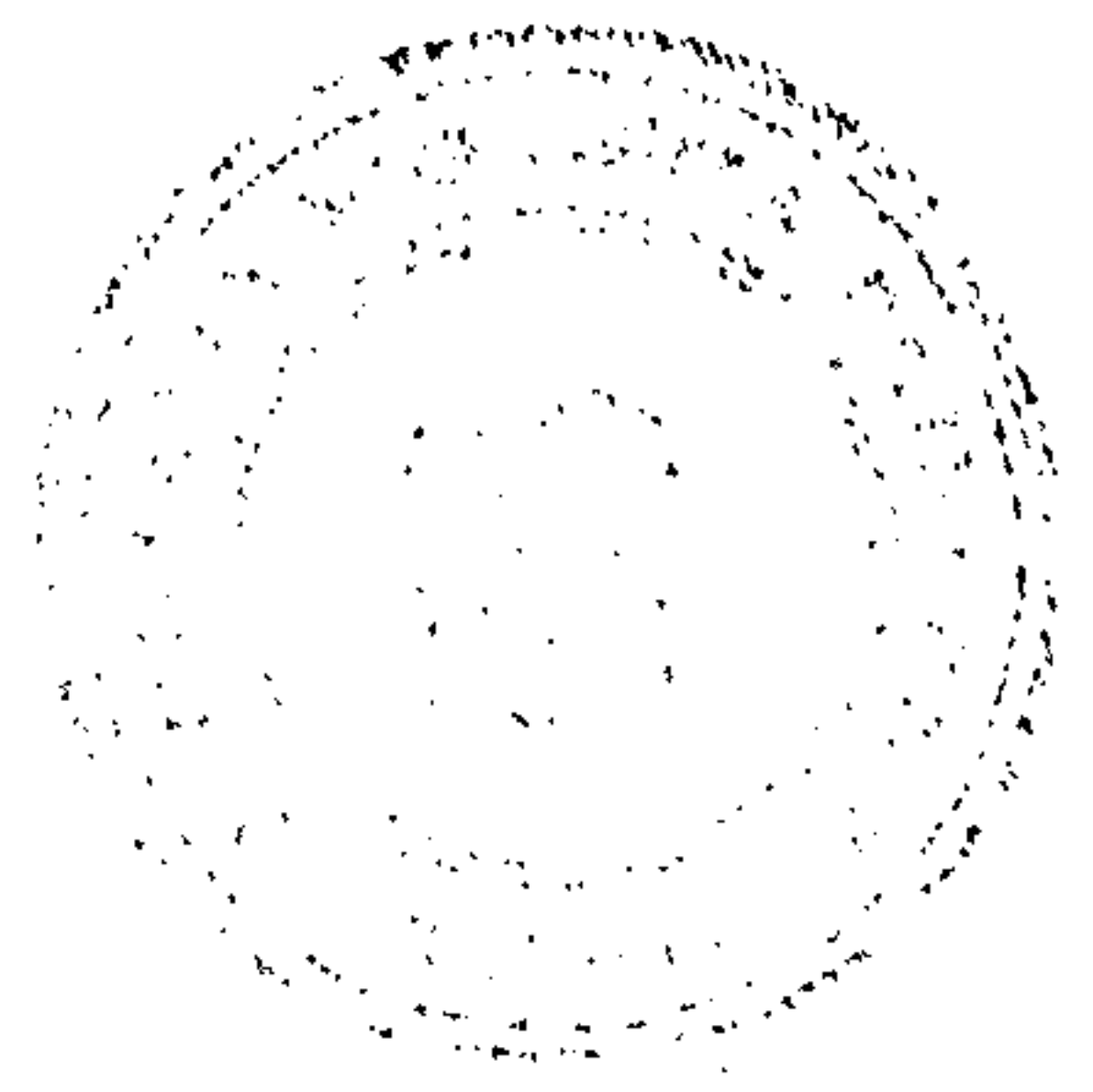
000000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



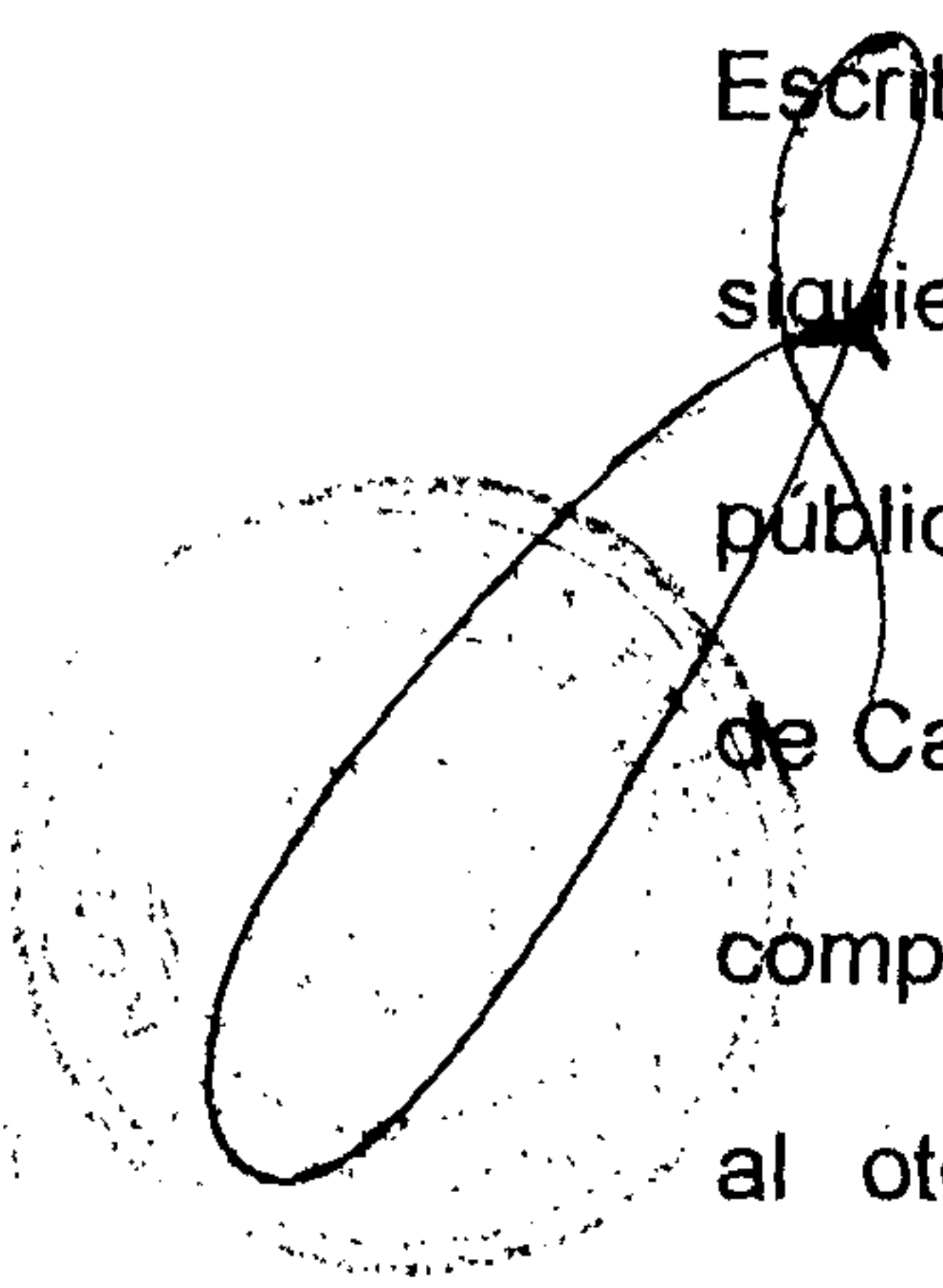
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION EXPRESA,
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA PREDIAL PLOTEX S.A.....
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600,00.....
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 96,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil uno, ante mí, abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario **VIGESIMO PRIMERO** de este Cantón, comparece el señor **JORGE ODE KRONFLE**, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía **PREDIAL PLOTEX S.A.** en su calidad de **Gerente** de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña en legitimación de su personería e intervención, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo y de nacionalidad ecuatoriana; quien en pleno uso de sus facultades procede con entera y amplia libertad, capaz para obligarse, convenir y contratar, bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la de Conversión Expresa, Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **PREDIAL PLOTEX S.A.- PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JORGE ODE KRONFLE**, a nombre y representación de la compañía **PREDIAL PLOTEX S.A.** en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña en legitimación de su personería e intervención.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **Predial Plotex S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de



agosto de mil novecientos noventa y dos ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y dos, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**; **b)** Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abg. Marcos Díaz Casquete, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, la compañía Predial Plotex S.A. aumentó su Capital Social en la suma de **TRES MILLONES DE SUCRES** y reformó sus estatutos sociales. **c)** Mediante escritura pública celebrada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Cesario Condo Chiriboga, la misma que fue debidamente inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, la compañía Predial Plotex S.A. aumentó su capital social en **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES** y Reformó sus estatutos.- **d)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PREDIAL PLOTEX S.A.** celebrada el diecinueve de Julio del año dos mil uno, resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO.-** Realizar la conversión expresa de sucres a dólares del capital social de **PREDIAL PLOTEX S.A.**, y también elevar el importe de las acciones al valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América, cada una.- **DOS.-** Aumentar el Capital Social de la compañía en **NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** más, mediante la suscripción de **NOVENTA Y SEIS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la forma anotada en la referida acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de Julio del año dos mil uno.- Con lo cual el capital social de la



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000005

compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **TRES.-** Fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **CUATRO.-** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de PREDIAL PLOTEX S.A. en la forma como a continuación se indica: **"Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía será de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y el Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientos, inclusive. Cada acción de un valor nominal de un dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas; así como también a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas".- **TERCERA : DECLARACIONES.-** En consecuencia, el señor JORGE ODE KRONFLE, por los derechos que representa de la compañía PREDIAL PLOTEX S.A., en su calidad de Gerente declara bajo juramento lo siguiente: **UNO.-** El Capital de la compañía queda aumentado en la suma de NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, hasta la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se suscribirán NOVENTA Y SEIS nuevas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, todas ellas suscritas y pagadas en su totalidad.- **DOS.-** Queda fijado el capital autorizado de la compañía, en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito y pagado en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados

Unidos de América cada una.- **TRES.-** En razón de que mi representada se encuentra sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, declaro bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la compañía en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionada en la letra d) de la Cláusula Segunda del presente instrumento público.- **CUATRO.-** Que queda reformado el Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de Julio del año dos mil uno.- **CINCO.-** El accionista suscriptor de la compañía PREDIAL PLOTEX S.A. es de nacionalidad ecuatoriana.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal y eficacia jurídica de la Escritura Pública a otorgarse e inserte los documentos habilitantes que se acompañan.- **FIRMA.-** Abogado Jorge Neira Menéndez, Registro número dos mil ochenta y nueve, Colegio de Abogados del Guayas.- Queda agregado también a la presente Escritura Pública, el nombramiento del señor JORGE ODE KRONFLE, como Gerente de la compañía PREDIAL PLOTEX S.A. - Leída esta escritura de principio a fin en alta voz por mí, el notario, el otorgante la aprobó en todas sus partes, se afirmó, ratificó y firmó en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.

p' PREDIAL PLOTEX S.A.

JORGE ODE KRONFLE
GERENTE

C.I. # 0900845587

R.U.C.# 0991295782001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DR. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

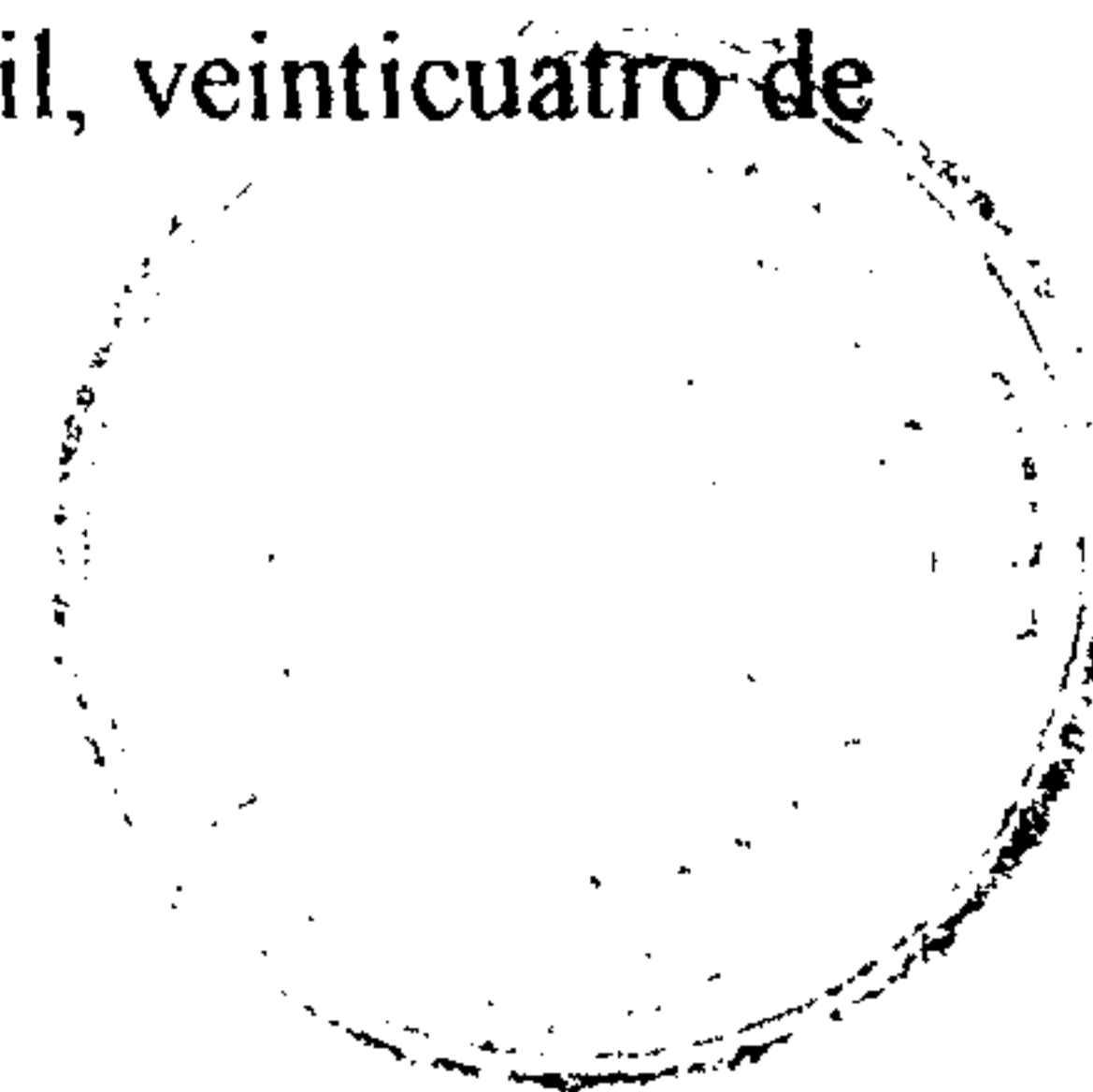


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Segundo de la resolución N° 01-G-IJ-0008901, dictada por la
3 Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de
4 Guayaquil, el 24 de septiembre del 2001, se tomó nota de la aprobación
5 que contiene dicha resolución al margen de la Escritura Pública de
6 Conversión Expresa, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital
7 y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía PREDIAL PLOTEX
8 S.A., otorgada ante mí el 20 de Julio del 2001.- Guayaquil, veinticuatro de
9 septiembre del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIAL PLOTEX S.A., CELEBRADA EL 19 DE JULIO DEL 2.001.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Julio del año 2.001, a las 10h00, en el local social ubicado en el edificio Torres de la Merced, piso 21, oficina 2, sito en las calles General Córdova # 810 y Víctor Manuel Rendón, de esta ciudad, se instala la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la Compañía PREDIAL PLOTEX S.A., con la asistencia de su único accionista, señor Jorge Ode Kronfle.

El señor Jorge Ode Kronfle, por sus propios derechos y como único accionista y propietario de las 17.600 acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, del Capital Social de la compañía Predial PLOTEX S.A..

Comparece también la señora Elena Neira Menéndez de Ode, en su calidad de Presidenta de la misma.

El accionista presente representa la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía. Como se encuentra presente el único accionista de la compañía y por lo tanto está representada la totalidad del capital pagado de S/. 17'600.000, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Se designa para que actúe como Presidente de la Junta la señora Elena Neira Menéndez de Ode, y de Secretario el señor Jorge Ode Kronfle.

De inmediato, la Presidenta consulta al único accionista, quien acepta constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a lo que manifiesta estar de acuerdo con la celebración de esta Junta, así como también está de acuerdo con los asuntos a tratar y que les fueron informados previa y personalmente y que son:

- 1.- Conocer y Resolver sobre la Conversión Expresa del capital Social y de las Acciones de la compañía Predial PLOTEX S.A. de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las mismas a un dólar cada una;
- 2.- Aumento de Capital Social de la compañía y forma de pago, así como también sobre la Fijación del Capital Autorizado;
- 3.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social;
- 4.- Autorización al Gerente de la Compañía en caso de resultar aceptados unánimemente los puntos anteriores del orden del día, para que suscriba la Escritura Pública de Conversión Expresa, Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con Artículo Décimo Quinto, del Capítulo Tercero de los Estatutos Sociales, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido fijados por unanimidad.

La Presidenta declara instalada y abierta la Junta a las 10h15 y se procede a tratar el **primer punto** del orden del día, relativo a la Conversión Expresa del Capital Social de PREDIAL PLOTEX S.A.; al respecto la Presidenta solicita la palabra y manifiesta que es necesario realizar la conversión expresa de sucres a dólares, para lo cual se deberá cumplir con la Resolución # 00.Q.IJ.008, de fecha 24 de abril del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías en la que se dispone que el Capital y la contabilidad deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, razón por la cual en forma unánime se resuelve convertir el Capital Social de la Compañía de sucres a dólares, y aumentar el valor nominal de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, siendo en consecuencia el mismo de SETECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representados en SETECIENTAS CUATRO ACCIONES de un valor nominal de UN DÓLAR cada una.

La Junta pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día, y la Presidenta manifiesta que es necesario para el desarrollo y expansión de los negocios sociales aumentar el Capital Social de la Compañía, así como también tratar sobre la fijación del Capital Autorizado, a efectos de que en el futuro sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Autorizado sea de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.600,00), lo cual es puesto a la consideración de la Junta, la misma que por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de NOVENTA Y SEIS DOLARES (US\$96,00), esto es, hasta la suma de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$800,00) mediante la emisión de NOVENTA Y SEIS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, así mismo resuelve que el capital autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.600,00)

El accionista único manifiesta que hace uso a su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en el aumento de capital en proporción a las que actualmente posee.

Acto seguido, la Presidenta consulta al único accionista sobre la forma en que se va a suscribir y pagar las nuevas acciones en el Aumento de Capital acordado. Al efecto, el señor Jorge Ode Kronfle, por sus propios derechos declara que suscribe la totalidad de las acciones, esto es, NOVENTA Y SEIS nuevas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, que como consecuencia del Aumento de Capital Social acordado se emitan, manifestando que el pago de la nuevas acciones ~~en su totalidad se lo hará en~~ numerario. Moción que es aprobada unánimemente por la Junta General.

Luego, la Presidenta hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer sobre el **tercer punto** del orden del día, referente a la reforma del **Artículo Quinto** para que sea aprobado por el accionista presente, que es como a continuación se indica: "**Artículo Quinto: DEL CAPITAL.**- El Capital autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.600,00) y el Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, numeradas de la 001 a la 800, inclusive. Cada acción de un valor nominal de UN DOLAR que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas; así como también a participar en la utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas.

La Junta General, una vez conocido integralmente el nuevo texto del Artículo Quinto materia de la reforma de los Estatutos Sociales, lo aprueba por unanimidad.

La Junta pasa a conocer el **cuarto punto** del orden del día y por unanimidad se autoriza al Gerente de la compañía, para que a nombre y en representación de la misma suscriba y otorgue la Escritura Pública de Conversión Expresa, Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía PREDIAL PLOTEX S.A..

No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidenta concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, levantándose la sesión a las 11h30.


ELENA NEIRA MENENDEZ DE ODE
Presidenta de la Junta

JORGE ODE KRONFLE
Secretario de la Junta

PREDIAL PLOTEX S.A.

0000000004

Guayaquil, 25 de Junio del 2001

SR. DN.
JORGE ODE KRONFLE
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

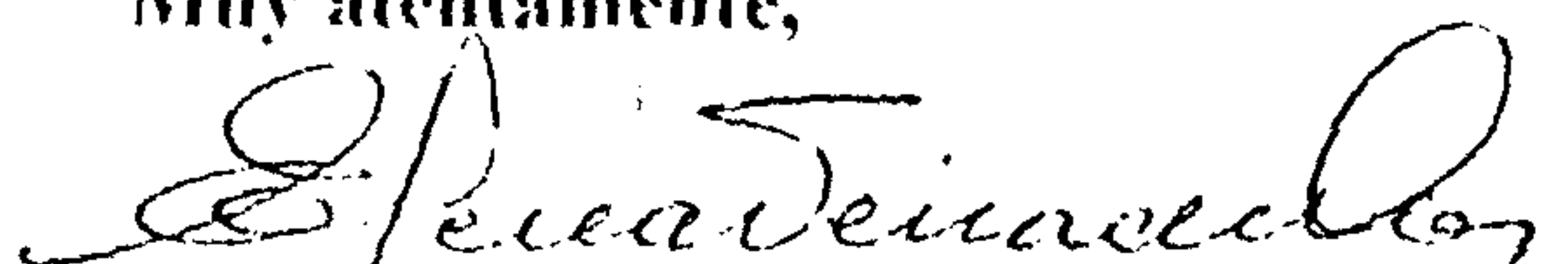
Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía "PREDIAL PLOTEX S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como GERENTE de la misma, por un período de cinco (5) años, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio a su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía, constan de la escritura pública de Constitución, celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 5 de Agosto de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de Octubre de 1.992.

La presente nota de nombramiento le servirá como documento suficiente para ejercer sus funciones.

Muy atentamente,


ELENA NEIRA MENENDEZ DE ODE
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía PREDIAL PLOTEX S.A., para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía #0900845587. Guayaquil, 25 de Junio del 2001.

JORGE ODE KRONFLE

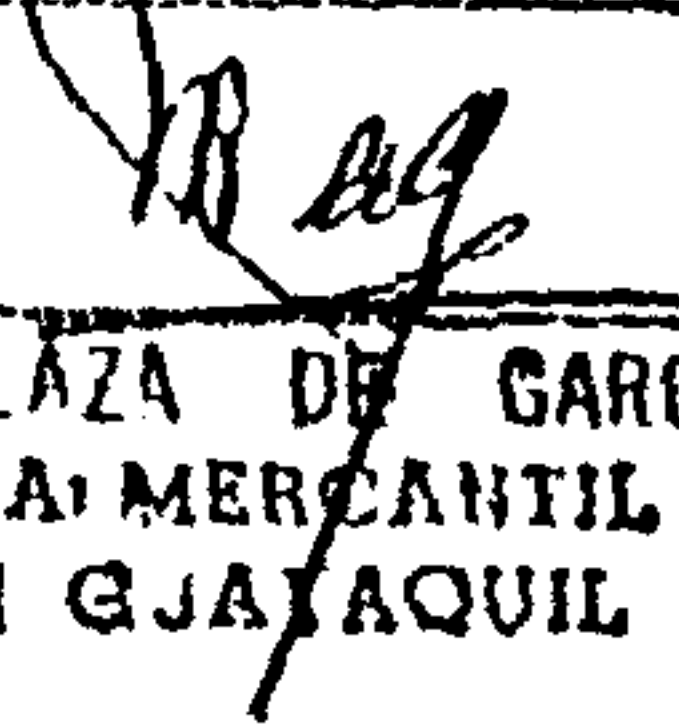
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *74.226*, Registro Mercantil No.

17.270 Repertorio No. *23.647*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, *12 de Julio del 2001.*


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo

\$: *18,86 =*



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

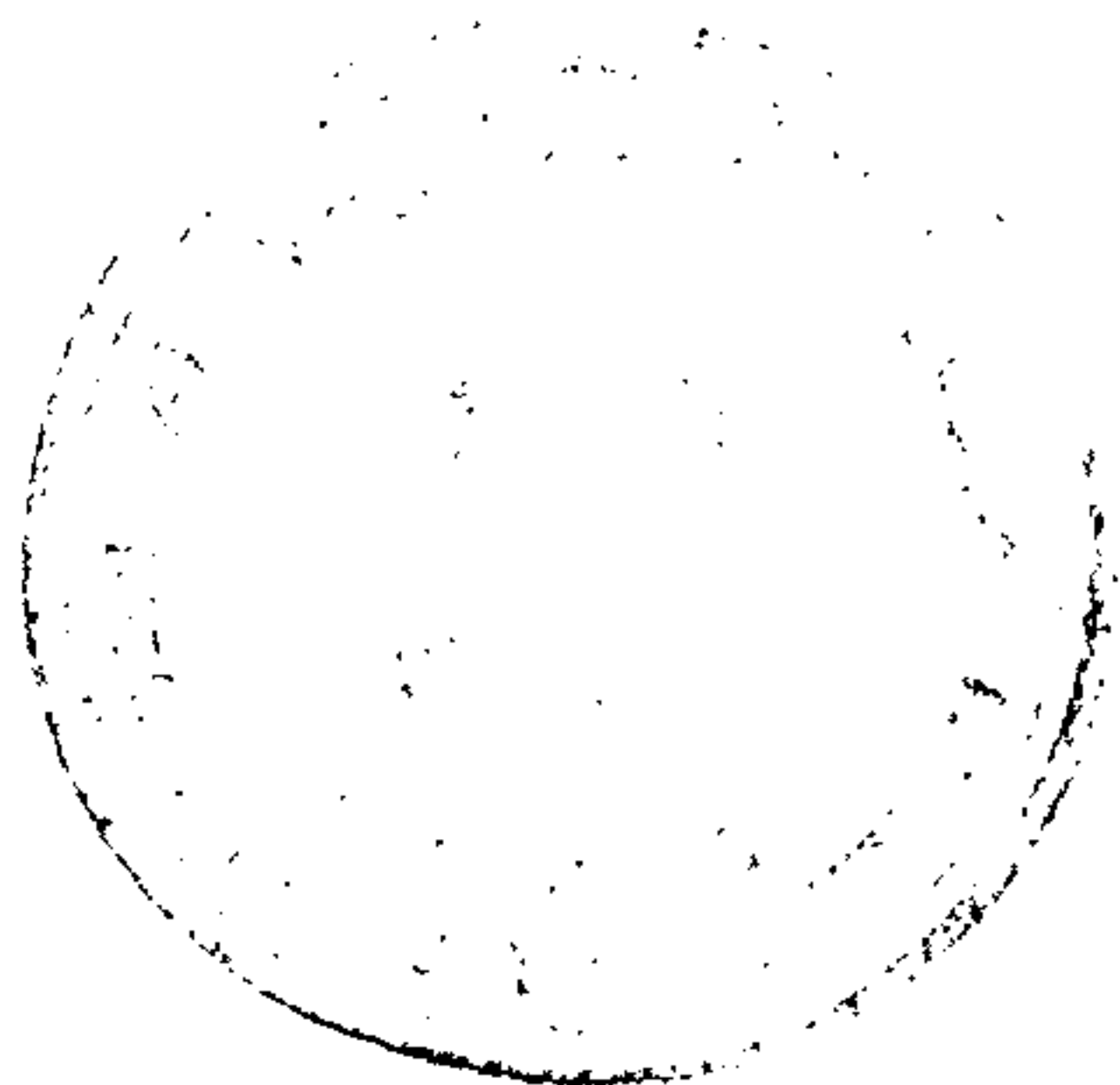
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-13-000899 dictada el 24 de Septiembre del 2001 / por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: La Conversión del Capital, el Capital Autorizado, el Cumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía Prudial Plotex S.A. de fojas ✓ 26631 a 26.639 número 38021 del Registro Industrial y anotada bajo el número 34514 / del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil, Octubre 02 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 42344
LEGAL: A. AGUILAR
AMANUENSE C. LUCIN
COMPUTO: M. ALCIVAR
ANOTACION: J. GOMEZ.
RAZON: J. GOMEZ.
REVISADO POR: JG



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0008901; de fecha 24 de Septiembre del 2001, emitida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA PREDIAL PLOTEX S.A.; de fecha 05 de Agosto de 1992 fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, en esa fecha Notaria Pública Titular Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 12 de Octubre del 2001.-



[Handwritten signature]
Ab. Vicente Jarama Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil